



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2002-03

Certificación número 8

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 22 de agosto de 2002, tuvo ante su consideración una comunicación del pasado Comité de Personal de la Facultad, que contiene sus recomendaciones a los instrumentos y al proceso de evaluación del personal docente.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

#### CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó remitir a la Comisión de Asuntos Claustrales los documentos sometidos y la preocupación presentada por el Decano Interino de Asuntos Académicos en cuanto a la representación del personal docente de Orientación en el Comité de Personal de la Facultad.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintitrés de agosto de dos mil dos.

*Sylvia Tubéns Castillo*

Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

*Rafael Aragunde*  
Rafael Aragunde  
Rector y Presidente  
Senado Académico





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY  
Cayey, Puerto Rico 00736

*Decanato de Asuntos Académicos*

14 de agosto de 2002

Sra. Sylvia M. Tubéns  
Secretaria Ejecutiva  
Senado Académico

Dr. José A. Molina  
Decano Académico Interino

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE PERSONAL DE FACULTAD 2001-2002 A  
LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Le incluyo los siguientes documentos para que sean sometidos al Senado Académico para la evaluación correspondiente.

- a. Certificación. 67 (2001-2002) de la Junta Administrativa
- b. Recomendaciones del Comité de Personal de Facultad 2001-2002 al documento Acuerdos para la aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso
- c. Recomendaciones del Comité de Personal de Facultad 2001-2002 al documento Procedimiento e Instrumento de Evaluación del Personal Docente de la Consejería  
Mociones sobre el documento Procedimiento e Instrumento de Evaluación del Personal Docente de la Consejería
- d. Documento Acuerdos para la aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso del CPF 2000-2001 y con correcciones del CPF 2001-2002.

Saludos.

Tels.: (787) 6338, (787) 738-2161, exts. 2116, 2117, 2118; Fax : 738-6962

RECIBIDO  
JUNTA ADMINISTRATIVA  
014  
02 ABR 15 AM 9:05

Be msa  
il 41



Junta Administrativa  
Secretaría

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 67 (2001-02)**

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, por el presente medio

**CERTIFICO:** Que la Junta Administrativa, en su reunión ordinaria del viernes 21 de junio de 2002, tuvo ante su consideración el Informe de Candidatos a Ascenso en Rango para el año académico 2001-02, sometido por el Comité de Personal de Facultad. Como anejo del informe, el Comité sometió unas mociones que contienen recomendaciones a la Junta Administrativa.

Luego de ponderar este asunto, la Junta adoptó el siguiente

**ACUERDO:** Acoger la moción sometida por el Comité de Personal de Facultad a los efectos de recomendar que a partir del año académico 2002-03 se utilice flexiblemente la OP-38 según el Artículo 49 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico para la evaluación de los candidatos a ascenso de **TODOS** los docentes.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de junio de 2002.

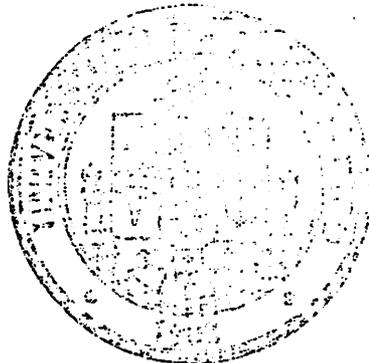
*Sylvia Tubéns Castillo*

Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

*Rafael Rivera Lehman*

Rafael Rivera Lehman  
Rector y Presidente  
de la Junta Administrativa



**Comité de Personal de la Facultad  
Año Académico 2001-2002**

**Recomendaciones del Comité de Personal de Facultad 2001-2002 al documento  
Acuerdos para la Aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso**

El Comité de Personal de la Facultad 2001-02 utilizó como acuerdo interno los documentos: Acuerdos para la Aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso en Rango y Procedimiento e Instrumento de Evaluación del Personal Docente de la Consejería Consejeros (as) y Psicólogos (as).

El documento Acuerdos para la Aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso en Rango fue revisado y presentado a la facultad a ser evaluada en la reunión de orientación en el primer semestre 2001-02. Los cambios fueron incluidos en el documento que estaba accesible a toda persona que así lo solicitara. Además de esta revisión, durante el proceso de evaluación utilizando la versión del 2001-02, el Comité de Personal de la Facultad hizo otras recomendaciones, las cuales enumeramos a continuación.

1. Que a los directores y miembros ex-oficio de comités institucionales se les cuenten los puntos como miembros de estos comités.
2. Asignar puntos por ser miembro de una asociación de profesores puede de ser conflictivo ya que promueve pertenecer a una asociación gremio obrero.
3. Coordinador de cursos no debe de ser incluido a nivel Institucional y sí a nivel Departamental.
4. El valor asignado por conferencia debe reflejar los años de servicio.
5. Afiches (posters) son considerados conferencias.
6. Las publicaciones y trabajos de investigación a ser evaluados deben de ser repartidas a los miembros del CPF para la evaluación.
7. Se debe de establecer si el trabajo de investigación u otro trabajo docente realizado está asociado a su área de trabajo o es un trabajo interdisciplinario. Se deben dar puntos en ambos casos.
8. Los prontuarios se aceptarán como investigación siempre y cuando sean originales y presenten una narrativa. El CPF reconoce que todos los criterios de investigación no aplican en la preparación del mismo. En la asignación de puntos, 4 prontuarios equivalen al máximo de 1 punto en este renglón.
9. Al evaluar el renglón de Dominio de la Materia en la OP38, se debe de evaluar tomando en consideración otros criterios además de los prontuarios y bosquejos.
10. Se debe de discutir mas a fondo el peso que se le da a la evaluación estudiantil versus la evaluación del comité en la OP38.
11. Se debe discutir si ser nombrado a algún puesto docente-administrativo es considerado o no un honor.
12. El reemplazar a un profesor por un periodo prolongado sin recibo de paga se debe considerar dentro del renglón de Otras Tareas.
13. Los trabajos en el Web se consideran publicaciones dentro del colegio. La puntuación debe ser por creatividad y no por lo técnico.

**Comité de Personal de la Facultad  
Año Académico 2001-2002**

**Recomendaciones del Comité de Personal de Facultad 2001-2002 al documento  
Procedimiento e Instrumento de Evaluación del Personal Docente de la Consejería  
Consejeros (as) y Psicólogos (as).**

El CPF recomienda que a partir del año académico 2002-03 se utilice flexiblemente la OP38 según el artículo 49 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico para la evaluación de los candidatos a ascenso de TODOS los docentes.

El CPF entiende que el documento actual no permite una evaluación justa y crítica de la evaluación docente de los consejeros comparado con los demás docentes.

Ante la ausencia de otro instrumento y de continuarse utilizando el documento Procedimiento e Instrumento de Evaluación del Personal Docente de la Consejería Consejeros (as) y Psicólogos (as), el CPF hace las siguientes observaciones al documento:

1. El documento NO provee para período de evaluación.
2. El documento le da más valor a actividades fuera de la UPR-Cayey.
3. El documento debe de incluir la trayectoria por año y el tiempo en horas de asistencia a las actividades
4. El documento de evaluación no provee criterios para la gradación de puntos.
5. El documento provee para que se incluya documentación por lo cual ya se había otorgado puntos (duplicidad).
6. El CPF recomienda que la e valuación estudiantil debe ser sometida y evaluada por otra persona que no sea el mismo consejero, ya que esto representa un conflicto de intereses.
7. El CPF recomienda que se revise la asignación de puntos de los distintos renglones, ya que entiende que hay una desproporción.

Ejemplo: Renglón IV (60 puntos) y Renglón V (45 puntos) respecto al Renglón II (31 puntos) evaluado por el Comité Especial.

El CPF entiende que el Senado Académico debe trabajar en unos instrumentos de evaluación que sean justos para TODO el personal docente.

**Comité de Personal de la Facultad**  
**Año Académico 2001-2002**

Mociones sobre el documento Procedimiento e Instrumento de Evaluación del Personal Docente de la Consejería Consejeros (as) y Psicólogos (as) a la Junta Administrativa.

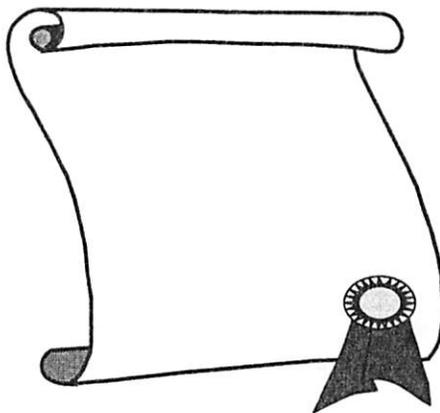
El CPF recomienda que a partir del año académico 2002-03 se utilice flexiblemente la OP38 según el artículo 49 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico para la evaluación de los candidatos a ascenso de TODOS los docentes.

El CPF entiende que el documento actual no permite una evaluación justa y crítica de la evaluación docente de los consejeros comparado con los demás docentes.

Moción Caso Carmen Cora a la Junta Administrativa.

Después de discutir extensamente el caso de ascenso de la consejera Carmen Cora utilizando el documento Procedimiento e Instrumento de Evaluación del Personal Docente de la Consejería Consejeros (as) y Psicólogos (as) aprobado por los Consejeros (as) y Psicólogos (as) el 10 de noviembre de 2000 y sin entrar en juicio sobre el resultado de la evaluación del Comité Especial, el CPF decide elevar el caso de ascenso a la Junta Administrativa sin hacer recomendación alguna.

# ACUERDOS PARA LA APLICACION DE LOS CRITERIOS AL EVALUAR LOS CANDIDATOS A ASCENSO EN RANGO



*Preparado por:*

*S. Díaz Meléndez, Departamento de Matemática-Física*

*J. Pérezcoffie, Departamento de Ciencias Sociales*

*A. Rosa Sanz, Departamento de Administración de Empresas*

*Noviembre 2000, Revisado por el Comité de Personal de la facultad 2001-2002 en noviembre 2001.*